

**FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO**
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

FECHA	23Oct2023	Nº DE COMISIÓN	01	Nº DE COMISIÓN SIIF	No aplica
-------	-----------	----------------	----	---------------------	-----------

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA:	ALEX FERNANDO DUQUE RAMOS
TIPO DE VINCULACIÓN:	CONTRATISTA
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS

DE MANERA ATENTA INFORMO QUE CUMPLÍ CON LA COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO ASIGNADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:								
COMISIÓN/ AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	INTERIOR	X	EXTERIOR					
RUTA Y FECHAS DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO:								
DESDE			HASTA			RUTA		
DD	MM	AA	DD	MM	AA			
18	10	2023	19	10	2023	BOGOTA - CÚCUTA - BOGOTA		

OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

Realizar visita de seguimiento al proyecto denominado "*Optimización sistema acueducto veredas La Colorada, La Rampachala y El Salto Municipio El Zulia (Norte de Santander)*", identificado con código Sigevas 2-2019-15.

INFORME DE COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

El proyecto "*Optimización sistema acueducto veredas La Colorada, La Rampachala y El Salto Municipio El Zulia (Norte de Santander)*", identificado con código Sigevas 2-2019-15, presenta los datos generales que se indican a continuación.

Viabilización: Comité Técnico VASB No. 15 de fecha 25 de marzo de 2021

Reformulación 01: Comité Técnico VASB No. 45 de fecha 17 de agosto de 2021.

Justificación Ref. 01: Incremento del precio del acero desde la fecha de viabilización en abril 2021, hasta la fecha de la reformulación 1 en agosto 2021; igualmente necesidad de inclusión en el alcance de 2 pasos elevados adicionales en longitud de 12m, toda vez que el INVIAS no autorizó la ubicación de la tubería del proyecto en la franja vial localizada entre la berma y el guarda rueda existente, ni permitió el anclaje de la tubería nueva a los pontones existentes. También fue solicitado incluir el sistema de desinfección para la PTAP. Por último, se incluyó en el cálculo de la administración del AIU de la obra, tasas tributarias locales no consideradas en la viabilidad original. Teniendo en cuenta que el plan financiero de la primera reformulación al proyecto requirió del aporte de recursos por parte del municipio por valor de Ciento Cincuenta Millones de Pesos (\$150.000.000), se aportó el CDP No. 06 22001 de fecha 22 de junio de 2021 emitido por la Alcaldía Municipal de El Zulia; de igual forma, se aportó constancia expedida por

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

el Gestor del PDA de Norte de Santander SAPSB, donde certificó la disponibilidad de recursos del SGP del Departamento para concurrir a la financiación del proyecto.

Ejecutor: Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Gobernación del Norte de Santander «SAPSB»

Estado del proyecto: En ejecución

Avance Físico: Ejecutado Acumulado 83%, Ejecutado Programado 83%.

Avance Financiero: Ejecutado Acumulado 70% (\$2.915.897.642), Ejecutado Programado 70% (\$2.915.897.642).

Desarrollo o reseña de los principales temas abordados:

El proyecto tiene designado como Ejecutor a la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico SAPSB de la Gobernación del Norte de Santander, en su calidad de Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA Norte de Santander. Se contó con la presencia de la SAPSB (Ejecutor), Municipio de El Zulia (Norte de Santander), Contratistas de Construcción e Interventoría de Construcción. Se desarrolló una revisión conjunta del estado actualizado del alcance, plazo y valor del proyecto, según se expone a continuación.

Sobre el Alcance

El Ejecutor reporta el siguiente estado para cada uno de los componentes del proyecto.

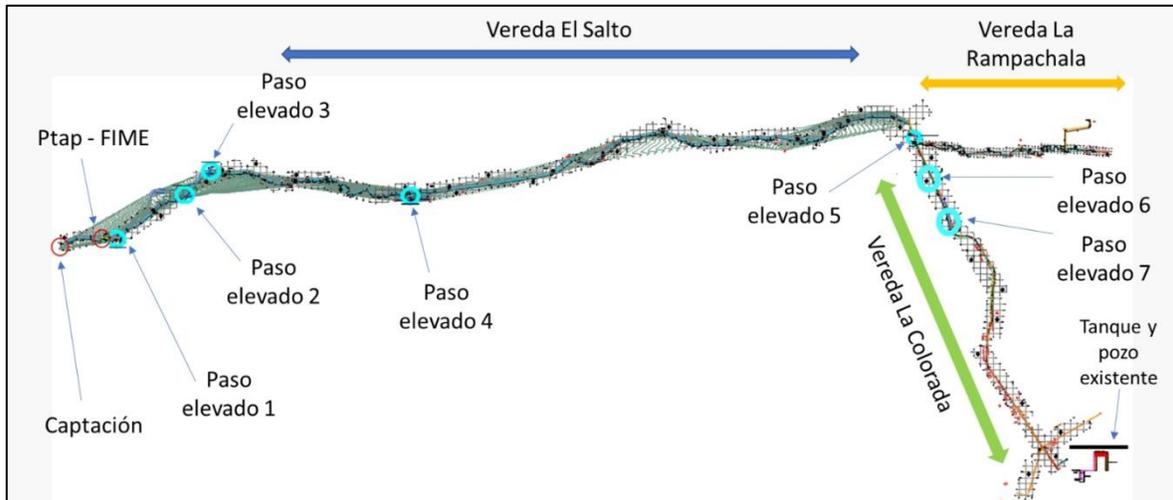
Componente	Viabilizado		Ejecutado	Por Ejecutar	% Avance Físico
	Unidad de Medida	Cantidad [1]	Cantidad [2]	[1]-[2]	
Captación de fondo tipo galería filtrante Q=7L/s	und	1	1	0	100%
Línea de aducción tubería PVC RDE 26 D=3"	m	333	333	0	100%
PTAP tipo FIME Q=3.5L/s	und	1	1	0	100%
Tanque de almacenamiento semienterrado V=136m ³	und	1	1	0	100%
Línea conducción tubería PVC RDE 26 D=3"	m	1.140	940	200	83%
Redes distribución tubería PVC D=3"	m	10.346	8.446	1.900	81%
Redes distribución tubería PVC D=2"	m	694	578	116	83%
Pasos elevados L=40m	und	2	2	0	100%
Pasos elevados L=80m	und	3	2	1	67%
Pasos elevados L=12m	und	2	0	2	0%
Conexiones domiciliarias acueducto. Incluyen caja y micromedidor.	und	130	71	59	54%

Las obras que presentan un avance físico del 100%, tendrán su puesta en marcha una vez concluya el plazo de ejecución contractual del contrato de obra derivado.

En la Figura N° 1 se puede observar gráficamente una localización general de los componentes del proyecto.

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
 Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

Figura 1. Plano localización general del proyecto



Las obras que no han sido ejecutadas a la fecha, corresponden al ramal de acueducto de la vereda La Colorada, donde se ubican los pasos elevados 5, 6 y 7, obras que requieren de un permiso subvial por parte del Instituto Nacional de Vías «INVIAS». Dicho permiso inició su trámite en marzo 2022, y culminó trámite de expedición en Octubre 2023, con la trazabilidad que se describe a continuación.

El 22 de marzo de 2022 (radicado INVIAS 276343), el Municipio de El Zulia (Norte de Santander) solicita a INVIAS la expedición de un permiso de uso de zona de vía para la instalación de tubería en D=3" entre el PR inicial 48+335 y el PR final 50+143, de la vía que comunica al Municipio de El Zulia con Sardinata, con código 7009 de la ruta nacional 70, el cual comprende la construcción de 3 pasos elevados y 1.6 km de red de distribución.

El 27 de septiembre de 2022 INVIAS Territorial envía a su sede nacional en Bogotá, concepto de viabilidad al permiso solicitado, para trámite final.

El 03 de octubre de 2022, INVIAS Territorial informa a la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico «SAPSB» de la Gobernación del Norte de Santander, haber comunicado a INVIAS Nacional su concepto de viabilidad el día 27 de septiembre de 2022.

El 29 de noviembre de 2022 INVIAS Nacional emite observaciones a la documentación presentada, y las comunica a la SAPSB.

El 05 de enero de 2023 el Municipio de El Zulia brinda respuesta a INVIAS Nacional, respecto de las observaciones de fecha 29 de noviembre de 2022.

El 10 de enero de 2023 la SAPSB reenvía igualmente a INVIAS Nacional la respuesta dada a las observaciones del 29 de noviembre de 2022 (radicado INVIAS 2163 de fecha 10 de enero de 2023).

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

El 18 de enero de 2023 la SASB envía correo electrónico a INVIAS Nacional, solicitando información sobre el estado del trámite.

El 13 de febrero de 2023 INVIAS Nacional informa verbalmente al Constructor, observaciones respecto de la documentación aportada.

El 14 de febrero de 2023, la SAPSB da respuesta a INVIAS Nacional respecto de las precitadas observaciones verbales.

El 14 de febrero de 2023 INVIAS Nacional solicita a la Alcaldía Municipal de El Zulia (oficio DT-NSA 7427), incluir todos los documentos asociados al trámite del permiso en un Drive digital.

El 17 de febrero de 2023 la Alcaldía Municipal de El Zulia remite lo anteriormente solicitado a la SAPSB.

El 23 de febrero de 2023, la SAPSB remite a INVIAS Nacional, el Drive digital solicitado. Esta actividad incluyó nueva recolección de firmas por parte de INVIAS Territorial y Alcalde Municipal de El Zulia, a solicitud la autoridad vial.

El 24 de febrero de 2023 INVIAS Territorial envía a INVIAS Nacional (memorando 13519), información aportada en la subsanación.

El 22 de marzo de 2023 SAPSB solicita a INVIAS Territorial mediante correo electrónico, información actualizada respecto del estado del trámite en que se encuentra el permiso de uso de zona de vía.

El 27 de marzo de 2023 mediante correo electrónico enviado por INVIAS a SAPSB (comunicación SRT 15321), la autoridad vial informa que existen observaciones en materia de estructuras, geotecnia y geología. No obstante, éstas no fueron anexadas. La SAPSB solicita le sean adjuntados los anexos.

El 29 de marzo de 2023 INVIAS envía a la SAPSB los anexos de la comunicación INVIAS SRT 15321, con lo cual se da inicio a la revisión del documento, y proyección de respuesta con apoyo de la Consultoría del proyecto.

El 24 de mayo de 2023 la SAPSB remite a INVIAS Nacional, respuesta a las observaciones realizadas bajo radicado de entrada INVIAS 51043. A la fecha la SAPSB se encuentra a la espera de pronunciamiento por parte de la autoridad vial.

El 03Oct2023 es expedida la Resolución INVIAS N° 003485 con el "Permiso de Uso de Zona de Vía" mediante el cual se autoriza al Municipio de El Zulia, para la construcción de los 3 pasos elevados para la tubería de conducción de acueducto en la vereda La Colorada.

En este punto, el Municipio de El Zulia, informa que el 04 de octubre de 2023 mediante oficio Rad INVIAS 2023S-VNSA-010045, dicha autoridad vial notificó al Alcalde Municipal de dicho acto administrativo. El Municipio, a fin de atender el requerimiento INVIAS de entregar la Póliza de Garantía para amparar los trabajos que se efectúen en el proyecto, inicia el 17 de octubre de 2023 el proceso de selección de Contratación de Mínima Cuantía N° ALC-MC-064-2023, cuyo objeto es "ADQUISICION DE POLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 003485 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2023 EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS, LA CUAL CONCEDE UN PERMISO PROVISIONAL DE USO DE ZONA DE VÍA A LA ALCALDÍA DE EL ZULIA NORTE DE SANTANDER", a través del cual el Municipio comprará la

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

póliza exigida por INVIAS, por un valor de \$4.566.541. Dicho proceso de selección puede evidenciarse en Secop I en la dirección electrónica <https://bit.ly/40my9hd>. El 18 de octubre de 2023 se produjo el cierre del precitado proceso de selección, y se encuentra actualmente en proceso de adjudicación, para continuar luego con la firma del Contrato respectivo, y la suscripción de Acta de Inicio para su ejecución.

Por lo anterior, el Ejecutor se encuentra a la espera del pago de la precitada póliza de garantía por parte del Municipio y su envío a la autoridad vial, a fin de poder dar orden de inicio de los trabajos pendientes en la vereda La Colorada.

Sobre el valor

El Ejecutor reporta que este proyecto no requiere de recursos económicos a los actualmente dispuestos para cumplir con el alcance previsto en el oficio de viabilidad MVCT. Por tal motivo sus contratos derivados de obra e interventoría de obra, no requieren de adición a su valor actual. En ese mismo orden de ideas, no se requiere de reformulación ante MVCT, con motivo de incremento al plan financiero del proyecto, o por algún otro motivo.

Sobre el plazo

El Ejecutor reporta que tiene previsto acometer los trabajos pendientes de ejecución en la vereda La Colorada, durante los meses de diciembre 2023 y enero 2024, en consideración al tiempo que se encuentra empleando el Municipio para el pago de la póliza requerida por INVIAS, y de su remisión formal a esta autoridad vial.

En este orden de ideas, el MVCT recuerda que dados los tiempos que informa el Ejecutor como necesarios para ejecutar, y liquidar, la contratación derivada de obra e interventoría de obra del proyecto, resulta imprescindible prorrogar la duración del Convenio de Uso de Recursos «CUR» 862-2021, cuyo actual vencimiento se encuentra previsto para el 29 de diciembre de 2023, según Otrosí 03.

COMPROMISOS

El Ejecutor se compromete a remitir la documentación requerida para prorrogar el CUR 862-2021, inmediatamente cuente con una fecha cierta de inicio de actividades para el frente de obra vereda La Colorada, lo cual depende directamente de la fecha de entrega de la póliza de garantía, por parte del Municipio al INVIAS. De esta forma, determinando la fecha cierta de terminación del plazo de ejecución del contrato de construcción, se podrá estimar objetivamente con documentación cierta, la fecha previsible de terminación de la duración del CUR, la cual abarca la ejecución y la liquidación de la contratación derivada.

Nota: Se ha socializado frente a las entidades territoriales, beneficiarios o partes interesadas los canales habilitados para acceder a los planes, programas y/o proyectos del MVCT y la no existencia de tramitadores y se exhorta a denunciar a las entidades pertinentes en caso de ocurrencia.

**FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
 DESPLAZAMIENTO
 PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
 Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59**

EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD			
JEFE INMEDIATO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		FUNCIONARIO O CONTRATISTA	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	JAIRO YESID PINZÓN FRANCO	NOMBRE	ALEX FERNANDO DUQUE RAMOS

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link:
https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf